

San Juan de Miraflores, 24 de enero de 2025

MEMORANDO N°00048-2025-AL

Para : Gerencia de Producción

De : Subgerencia de Logística

Asunto : **Declaración de Desierto del Procedimiento de Selección**

Ref. : Adjudicación Simplificada N° AS-037-2024-ELECTROPERU
“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)”

Mediante el presente documento hago de su conocimiento que en acto efectuado el 14 de enero 2025, el Órgano Encargado de la Contrataciones acordó declarar desierto el procedimiento de selección de la referencia, al no existir ninguna oferta válida, de conformidad con el artículo 65.1 del reglamento de la LCE

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se adjunta al presente el informe de declaratoria de desierto del procedimiento de selección, con la indicación de las causas de la ocurrencia del mismo y que no permitieron la conclusión del procedimiento.

Atentamente,

Adj.: Lo indicado.

cc.: P, PG

INFORME DE JUSTIFICACION DE LA DECLARATORIA DESIERTA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ANTECEDENTES:

Numero de convocatoria:	Primera
Proceso de selección N°:	AS-037-2024-ELECTROPERU
Objeto:	“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)”
N° Items	1
Solicitud de Pedido:	2440046-2024
Área usuaria:	Gerencia de Producción

ACCIONES EJECUTADAS EN EL PROCESO:

N° de participantes registrados:	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO SGS DEL PERU S.A.C. FACTORIA IVAN C & R E.I.R.L. BIOGEA CONSULTORES S.A.C. DME CONSULTING E.I.R.L. CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L. OCAMPER S.A.C. SEGAMA QONTRATISTA S.A.C.
Participantes presentaron propuesta:	BIOGEA CONSULTORES SAC
N° participantes propuestas válidas:	Ninguna

JUSTIFICACION Y CAUSAS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones con el documento CS-002-2024 / AS- 037 -2024-ELECTROPERÚ, de fecha 27 de diciembre 2024, solicito al postor BIOGEA CONSULTORES SAC la reducción de la oferta económica de S/ 687 046.70 presentada por superar el valor estimado, tal como lo establece la normativa vigente, para lo cual le otorga un plazo de 2 días hábiles. El postor con la carta 001-BG-AD-001-2025, de fecha 2 de enero 2025, adjunta el nuevo precio de la oferta económica en el anexo 6, siendo el monto de S/ 546 013.10

Con MEMORANDO N°00004-2025-AL de fecha 07 de enero de 2025, la Subgerencia de Logística solicito a la Gerencia de Producción realizar el trámite de mayor disponibilidad presupuestal y la aprobación del Gerente General, de ser el caso, tal como lo establece el art. 68.3 del RLCE, en razón que la oferta económica de Biogea Consultores SAC, superaba el valor estimado del procedimiento de selección. Posteriormente la Gerencia de Producción con el MEMORANDO N° 00008-2025 de fecha 14 de enero 2025, luego de la revisión y evaluación de la oferta económica la rechaza, dado que luego de solicitar la reducción de su oferta y el nuevo valor ofertado seguir superando el valor estimado.

Por tal motivo se procede a DECLARAR DESIERTO EL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO del procedimiento de selección AS-037-2024 “SERVICIO DE DIAGNOSTICO DEL IMPACTO DE LA

OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIOUS MACR (GENERO ORESTIAOSTOMUS Y TELMATOBUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GENERO ORESTIA)” al no considerarse valida la oferta del postor BIOGEA CONSULTORES SAC. de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de la LCE, el 14 de enero del 2025.

ACCIONES CORRECTIVAS:

Informar a la Gerencia de Producción, quien aprobó el Expediente de Contratación, a fin de que en calidad de área usuaria evalúe lo señalado en el presente informe y confirme si la necesidad persiste para proseguir con la siguiente convocatoria; dado que, durante el cronograma del procedimiento de selección, no se hizo ninguna consulta.

San Juan de Miraflores, 24 de enero del 2025